

FECHA: 26/02/2016

EXPEDIENTE N°: 2015/2009

ID TÍTULO: 4311839

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES

Se recomienda revisar el formulario de solicitud de modificación y suprimir en todos los apartados en los que figura la referencia ya que en dicho formulario solo deben constar las modificaciones que se solicitan por la Universidad, y no la respuesta o referencia a los informes provisionales de evaluación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

5.1.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS: Se incluyen asignaturas optativas nuevas a impartir en inglés. La Comisión del Máster considera que es el momento de iniciar un proceso progresivo de apertura o flexibilización lingüística y avanzar hacia un modelo de máster plurilingüe con asignaturas en diferentes lenguas, siempre y cuando se garantice que al menos 60 créditos se puedan cursar en español (respetando los requisitos lingüísticos fijados en la memoria). Además se garantiza que con los medios materiales y servicios y el personal docente con los que cuenta actualmente el máster se puede asumir sin problemas la inclusión de estas nuevas asignaturas: - Aprendizaje móvil de lenguas asistido por ordenador / Mobile assisted language learning - Aprendizaje de lenguas en abierto / Open language learning - Enseñanza y tratamiento de lenguas extranjeras en entornos de trabajo colaborativo / Teaching and processing foreign languages in collaborative work environments - Herramientas léxicas y terminológicas / Lexical and terminological tools. Se incluye la Facultad de Filología como Centro de impartición para subsanar este aspecto según nos indica el oficio del MECD de fecha 11 de noviembre de 2015. SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 04-01-2016: Se actualiza el enlace a las normas de permanencia. Se actualiza el listado de empresas e instituciones con las que se ha contactado para especificar las necesidades de mercado. Se especifica en el plan de estudios y en los criterios de admisión que a los alumnos que cursen las asignaturas que se ofertan en inglés se les exige el nivel B2 del MCER.. Se suprimen referencias a la normativa de permanencia y se reordenan diversos párrafos en el plan de estudios. Se suprime el apartado relacionado con los requisitos previos para cursar determinadas asignaturas como Procesamiento del Lenguaje Natural. Se suprimen varios párrafos en los que se especificaba el sistema de evaluación. Se incluye una lista actualizada de las entidades mencionadas en el criterio 2. Se actualiza la redacción correspondiente al TFM para incluir la normativa aprobada por la Uned. Se actualiza el apartado 5.3 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida. Se incluye una nueva actividad formativa A31. Se actualizan los datos correspondientes al Responsable del título.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se incluye la Facultad de Filología como Centro de impartición para subsanar este aspecto según nos indica el oficio del MECD de fecha 11 de noviembre de 2015. SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 04-01-2016: Se actualiza el enlace a las

normas de permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

*****SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 04-01-2016: Se actualiza el listado de empresas e instituciones con las que se ha contactado para especificar las necesidades de mercado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se incluye en el apartado de CRITERIOS DE ADMISIÓN, que a los alumnos que cursen las asignaturas que se ofertan en inglés se les exige el nivel B2 del MCER.

5.1 - Descripción del plan de estudios

5.1.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS: Se incluyen asignaturas optativas nuevas a impartir en inglés. La Comisión del Máster considera que es el momento de iniciar un proceso progresivo de apertura o flexibilización lingüística y avanzar hacia un modelo de máster plurilingüe con asignaturas en diferentes lenguas, siempre y cuando se garantice que al menos 60 créditos se puedan cursar en español (respetando los requisitos lingüísticos fijados en la memoria). Además se garantiza que con los medios materiales y servicios y el personal docente con los que cuenta actualmente el máster se puede asumir sin problemas la inclusión de estas nuevas asignaturas: - Aprendizaje móvil de lenguas asistido por ordenador / Mobile assisted language learning - Aprendizaje de lenguas en abierto / Open language learning - Enseñanza y tratamiento de lenguas extranjeras en entornos de trabajo colaborativo / Teaching and processing foreign languages in collaborative work environments - Herramientas léxicas y terminológicas / Lexical and terminological tools SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 04-01-2016: Se especifica en el plan de estudios que el nivel exigido de inglés para los alumnos que cursen las asignaturas que se imparten en dicho idioma. Se incluye en este apartado las siguientes modificaciones: Se suprimen referencias a la normativa de permanencia y se reordenan diversos párrafos en el plan de estudios. Se suprime el apartado relacionado con los requisitos previos para cursar determinadas asignaturas como Procesamiento del Lenguaje Natural. Se suprimen varios párrafos en los que se especificaba el sistema de evaluación. Se incluye una lista actualizada de las entidades mencionadas en el criterio 2. Se actualiza la redacción correspondiente al TFM para incluir la normativa aprobada por la Uned. Se actualiza el

apartado 5.3 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida. Se incluye una nueva actividad formativa A31.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 04-01-2016: Se incluye una nueva actividad formativa A31.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos correspondientes al Responsable del título.

Madrid, a 26/02/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo